

Licenciado

**Ernesto Bournigal Read**

Superintendente del Mercado de Valores

**Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (“SIMV”)**

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

**Atención:** Dirección de Oferta Pública.

**Copia:** **Sra. Elianne Vílchez Abreu**

Vicepresidenta Ejecutiva

Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.

**Asunto:** Hecho Relevante – Informe del Representante Tenedores de Valores (Masa de Aportantes- Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II) 2026-1.

Distinguido señores:

En cumplimiento con el literal u) del artículo 23 del del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), aprobada por la tercera resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), **Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SIVAF-012)**, gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II (SIVFIC-086)**, el siguiente **Hecho Relevante**:

**ÚNICO:** Entrega del informe trimestral del Representante de Tenedores de Valores (Masa de Aportantes- Fondo Cerrado de Inversión) del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II**, realizado por Salas, Piantini & Asociados, correspondiente al periodo enero-marzo 2026.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, se despide,

Atentamente,

**Nicole De La Cruz**

Encargada de Cumplimiento Regulatorio

Anexo: Citado.



**SIVFIC-086**

**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II**

**Trimestre a marzo 2026, 8 de mayo 2026**

**INFORME TRIMESTRAL**

**Período: enero - marzo 2026**



**Representante de Aportantes**

Calle Pablo Casals No.9, Ensanche Piantini  
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1



Ave. Winston Churchill, No. 93, esq. Ave. Gustavo Mejía Ricart, Torre  
Empresarial Blue Mall Santo Domingo, Piso 24, Local No. 1, Ens. Piantini, Santo  
Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Tel. 829-893-4768

RNC 131-21188-7

Registro Mercado Valores: SIVAF-012

**CONTENIDO**

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta..... 3

b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen. .... 4

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora; ..... 4

d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa; ..... 4

e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;..... 5

f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;..... 5

g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía. .... 5

h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo)..... 5

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión..... 6

j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto..... 6

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda..... 7

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa. .... 7

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora. .... 10

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión..... 10

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal



**SIVFIC-086**

**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II**

**Trimestre a marzo 2026**, 8 de mayo 2026

del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

10

p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión..... 10

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.11

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, Ejecutivo de Control Interno).....11

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación con el fondo de inversión.....11

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....11

u) Otros.....12



**INFORME**

**A:** Masa de Aportantes  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Tenedores de Valores, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado.

**El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.**

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

En cumplimiento a nuestros deberes, hemos evaluado y analizado la situación del Emisor y su actividad, y los hallazgos los expresamos a continuación:

**a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, es una entidad constituida conforme a las leyes de la República Dominicana y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores para operar como administradora de fondos de inversión. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-012.

De la documentación revisada se desprende que el patrimonio autónomo administrado corresponde al FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO

## SIVFIC-086

### FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II

Trimestre a marzo 2026, 8 de mayo 2026

ADVANCED II, con RNC 1-33-22843-2 e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-086, aprobado mediante Resolución Aprobatoria R-SIMV-2024-26-FI de fecha 10 de julio de 2024.

Con base en el Reglamento Interno el programa contempla hasta novecientas mil (900,000) cuotas de participación con valor nominal de RD\$10,000.00 cada una, para un monto máximo de RD\$9,000,000,000.00.

El objeto del fondo, de acuerdo con el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido, es invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales con calificación de grado de inversión y valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero susceptibles de oferta pública en jurisdicciones elegibles.

Fecha Vencimiento: **16 de marzo 2036.**

**b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.**

No aplica. El fondo no mantiene garantías sobre inmuebles

**c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;**

El Ejecutivo de Control Interno tiene como responsabilidad expresar una opinión sobre la gestión administrativa, de contaduría, de negocios, inversiones y operaciones de los fondos administrados, conforme a la normativa aplicable.

La remisión del Informe de Control Interno tiene carácter **anual**; por tanto, no aplica en este período, ya que el inicio de su fase operativa fue en marzo de 2026.

**d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;**



En la página web de la Sociedad Administradora y físicamente en las instalaciones de esta, se publican las informaciones requeridas para los aportantes según las normas vigentes.

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la Sociedad Administradora. Adicionalmente, la información periódica requerida por la normativa fue remitida a la SIMV, y en lo aplicable, publicada en la página web y disponibles en las instalaciones de la Sociedad.

**e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;**

**No aplica** para este período, ya que el inicio de su fase operativa fue en marzo de 2026.

**f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;**

La administradora nos informa que no se produjeron reclamos por los aportantes, ni tampoco nosotros como representantes recibimos reclamo alguno. En cuanto a las consultas y servicios brindados fueron conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

**g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.**

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

**h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del fondo).**

El reglamento interno establece como objetivo general invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro, depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas y con calificación de grado



de inversión, así como en valores emitidos en el extranjero admitidos por la normativa aplicable.

La duración promedio ponderada del portafolio no aplica al cierre del trimestre, dado que el propio reporte diario consigna este indicador como no aplicable.

Considerando que el Fondo inició operaciones en marzo de 2026 y cuenta con un período de un año para adecuarse por completo a su política de inversión, la composición observada al cierre del trimestre no evidencia por sí solo incumplimiento de los límites definitivos del portafolio.

**i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

CEVALDOM, S.A. figura en el reglamento interno como depósito centralizado de valores, custodio y agente de pago del fondo. Las cuotas deben ser colocadas en el mercado primario mediante tramos y negociarse en el mercado secundario conforme a las reglas aplicables.

La documentación disponible permite verificar que al corte de este trimestre:

Había **500 cuotas** en circulación.

Valor nominal de **RD\$10,000 por cuota**

Valor total: **RD\$5,000,000**

Fecha Emisión: 16 de marzo 2026

Total Cuotas colocadas: **500.**

Fecha de vencimiento del fondo: **16 de marzo 2036.**

**j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral.**

	<b>Mayo 2024</b>	<b>Marzo 2026</b>
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M6	M6

## SIVFIC-086

### FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II

Trimestre a marzo 2026, 8 de mayo 2026

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II (SIVFIC-086) está orientado a la inversión en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV); depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos que posean una calificación de riesgo grado de inversión; y en valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.

La calificación "A-fa (N)" asignada a las cuotas del Fondo se sustenta en una cartera potencial con buena solvencia esperada del activo, con una alta liquidez y buena capacidad de generación de flujos esperada. Asimismo, incorpora la gestión de Advanced Asset Management S.A.,

Ver anexo último reporte de calificación suministrado.

#### **k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.**

El Reglamento Interno del Fondo establece límites claros para el endeudamiento, permitiendo hasta un 50 % del patrimonio en pesos dominicanos y hasta un 40 % en dólares estadounidenses, con un tope combinado del 50 %. Además, prohíbe el uso de los activos del fondo como garantía. Se fija una tasa de interés máxima para préstamos, no debe superar dos veces la tasa activa promedio ponderada tanto en pesos como en dólares.

A la fecha de realización del presente Informe, pudimos comprobar que el fondo cumple con los límites de endeudamiento establecidos en su reglamento interno.

#### **l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.**



A continuación, Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom. del **Fondo** administrado:

**Requerimientos / Estatus:**

**Diario: ESTA INFORMACIÓN SE PUBLICA EN PÁGINA WEB DE LA AFI DIARIAMENTE.**

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento de las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento del Fondo determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento de sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;
- 6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes;

**Mensual**

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior.



## SIVFIC-086

### FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II

Trimestre a marzo 2026, 8 de mayo 2026

- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior.
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final).
- Composición de la cartera de inversiones.

**Contamos con toda esta información trimestral a marzo 2026 y validamos la correcta remisión de esta a la SIMV.**

#### Trimestral

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior.
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior.
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior.
- Estado de Cambio en el Patrimonio.
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión.

**Contamos con toda esta información trimestral a marzo 2026 y validamos la correcta remisión de esta a la SIMV.**

#### Semestral

- Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe).  
**Actualizado**

**Anual:** No aplica, ya que el inicio de su fase operativa fue en marzo de 2026.

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes.
- Carta de Gerencia.
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo.
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.



- Declaración jurada bajo la firma de compulsa notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento.
- Memoria Anual de los Fondos de Inversión.
- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión.

**m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.**

No tenemos conocimiento de evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

**n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. Tampoco la administradora nos ha informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fondo.

**o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

**p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**



No tenemos conocimiento de situación legal que afectara en el trimestre al **fondo** según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

**q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.**

Para el trimestre en cuestión, no se realizaron cambios al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

**r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, Ejecutivo de Control Interno).**

Para el trimestre en cuestión, no se produjo cambio que amerite ser mencionado en este informe.

**s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación con el fondo de inversión.**

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del fondo.

**t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento de este.



## SIVFIC-086

### FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II

Trimestre a marzo 2026, 8 de mayo 2026

#### u) Otros

- **Distribución de Dividendos**

La distribución de beneficios del Fondo podrá realizarse de manera trimestral, con cortes al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, y pago dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de corte, conforme al reglamento interno.

- El Fondo utilizará como benchmark una tasa de **9.2% anual**. Se establece **comisión de éxito del 20%** sobre el excedente del rendimiento anual del fondo contra este benchmark.
- Como Representantes de la Masa de Aportantes, hemos revisado los estados financieros mensuales de este trimestre. No hemos identificado incumplimientos ni eventos que puedan afectar significativamente la situación financiera o legal del emisor, entendiendo como significativo cualquier hecho que represente al menos el 10% del patrimonio. Según establece el Capítulo III, Remisión de información periódica, Artículo 12 sobre otras informaciones a remitidas por los representantes de la masa, en su acápite 4.

	Enero	Febrero	Marzo
Patrimonio RD\$	No Aplica	No Aplica	4,857,568.67

- Hechos Relevantes publicados por la SIMV en el trimestre **enero - marzo 2026:**

Fecha Recepción	Número Trámite	Descripción Hecho Relevante
3/19/2026	03-2026-001793	COMISION POR ADMINISTRACION DEL FONDO DE INVERSION CERRADO FINANCIERO ADVANCED II (SIVFIC-086).
3/17/2026	03-2026-001770	FIN DEL PERIODO DE COLOCACION EN EL MERCADO PRIMARIO DEL PRIMER TRAMO DE LA EMISION DE CUOTAS Y LA FASE PRE-OPERATIVA DEL FONDO DE INVERSION CERRADO FINANCIERO ADVANCED II (SIVFIC-086).
3/13/2026	03-2026-001743	ADVANCED ASSET MANAGEMENT, S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, NOTIFICA COMO HECHO RELEVANTE EL INICIO DEL PERIODO DE COLOCACION DEL PRIMER TRAMO DE LA EMISION DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSION CERRADO FINANCIERO ADVANCED II SIVFIC-086.
3/13/2026	03-2026-001732	FE DE ERRATA - AVISO DE COLOCACION DEL PRIMER TRAMO DE LA EMISION DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSION CERRADO FINANCIERO ADVANCED II SIVFIC-086.

### SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de Tenedores de Valores



	15.May. 2024	3.Mar. 2026
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M6	M6

\* Detalle de calificaciones en Anexo.

### EMISIÓN DE CUOTAS\*

Emisión Total	RD\$9.000.000.000
Programa de Emisiones	Emisión Única**
Valor Nominal de la Cuota	RD\$10.000
Vencimiento del Fondo	10 años a partir de la fecha de emisión del Primer Tramo de la Emisión Única

\*Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base al Reglamento Interno del Fondo fecha febrero 2026, provisto por la Administradora.

\*\*Emisión única, pudiendo aumentar el patrimonio del Fondo haciendo ampliaciones con cargo al programa de emisiones.

## FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II (SIVFIC-086) está orientado a la inversión en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV); depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos que posean una calificación de riesgo grado de inversión; y en valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.

La calificación "A-fa (N)" asignada a las cuotas del Fondo se sustenta en una cartera potencial con buena solvencia esperada del activo, con una alta liquidez y buena capacidad de generación de flujos esperada. Asimismo, incorpora la gestión de Advanced Asset Management S.A., la cual posee un buen nivel de estructuras y políticas para la gestión de activos, completos manuales de políticas y procedimientos, y un equipo con un buen conocimiento del mercado financiero dominicano. También considera el grupo relacionado, con amplia trayectoria y operaciones dentro y fuera de la República Dominicana. En contrapartida, la calificación incorpora el elevado endeudamiento permitido, una industria de fondos en vías de consolidación y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de activos.

La calificación otorgada al riesgo de mercado "M6" se sustenta en el riesgo potencial inherente en su estrategia de renta variable, la alta duración esperada de su cartera de renta fija y la exposición esperada al tipo de cambio.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo sin cartera para su evaluación.

El Fondo es gestionado por Advanced Asset Management S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, empresa relacionada a Alyon, que posee una amplia trayectoria en el sector industrial de República Dominicana. Al cierre de noviembre 2025, administraba cuatro fondos de inversión por un monto total de RD\$29.740 millones, con una participación de mercado cercana al 7%. La Administradora está calificada en "A+af" por Feller Rate.

El Fondo contempla una emisión total de RD\$9 mil millones, equivalentes a 900.000 mil cuotas, con un valor nominal inicial de RD\$10.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primario.

El Fondo cuenta con una etapa pre-operativa de hasta 14 meses desde la fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores, en el cual la Administradora podrá invertir por cuenta del Fondo en instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana, en depósitos de entidades de intermediación financiera y en valores de renta fija inscritos en el registro con calificación de riesgo de grado de inversión con vencimiento menor a 1 año.

El Fondo deberá contar con un patrimonio mínimo para el inicio de su fase operativa de RD\$5 millones, equivalente a 500 cuotas de participación, y con al menos 1 aportante.

Se espera que la cartera tenga una buena solvencia del activo subyacente y una adecuada diversificación, dado los límites de inversión establecidos en su reglamento interno.

Los instrumentos en cartera del Fondo generarán flujos periódicos, entregando una alta liquidez. Además, la cartera incrementará su liquidez con el amplio mercado secundario de los instrumentos del Gobierno y Banco Central.

Analista: Andrea Huerta  
Andrea.huerta@feller-rate.com

El reglamento interno del Fondo le permite endeudarse por hasta el 50% de su patrimonio en pesos dominicano y hasta un 40% en dólares estadounidense, no pudiendo la sumatoria de endeudamiento en ambas monedas sobrepasar el 50%.

La rentabilidad de la cuota del Fondo dependerá de la evolución de las tasas, la duración de la cartera y el perfil de vencimientos, además de la evolución de los mercados extranjeros en donde el Fondo tenga participación. El reglamento establece como benchmark, para comparar el desempeño del Fondo, un 9,2% anual. El indicador fue construido por la Administradora en base a algunas variables como la TIPP, S&P 500, depreciación anual del peso dominicano v/s dólar, entre otros.

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 10 años, a partir de la fecha de inicio del período de colocación del primer tramo emitido del Programa de Emisión Única.

Los últimos años han estado caracterizados por mayores fuentes de incertidumbre y tensiones geopolíticas, lo cual ha significado una mayor volatilidad en los mercados financieros. No obstante, durante el segundo semestre de 2025 el escenario internacional ha exhibido un desempeño más favorable y una mayor resiliencia en relación con proyecciones previas. Adicionalmente, se observan condiciones financieras menos restrictivas, que permitieron la reducción de la tasa de referencia de la Reserva Federal (FED) en 75 pbs durante el año.

En el escenario local, la economía dominicana registró un menor dinamismo en relación con periodos previos, acumulando un crecimiento de 2,1% en el período enero-noviembre, producto de una mayor incertidumbre en el entorno global, condiciones comerciales más restrictivas con Estados Unidos e impactos climáticos sobre operaciones productivas y comerciales durante el último trimestre, afectando también a la inflación general como a la inflación subyacente, que se situaron en 4,81% y 4,75% respectivamente. Por su parte, el BCRD disminuyó 50pbs la Tasa de Política Monetaria bajo un contexto de condiciones financieras internacionales menos restrictivas, una inflación situándose dentro del rango meta y una desaceleración de la demanda interna. Por su parte, el tipo de cambio continúa evidenciando una volatilidad por sobre su promedio histórico reciente, observándose una importante depreciación del dólar durante abril producto de la coyuntura internacional, condicionada por una mayor incertidumbre financiera y geopolítica, impactando la rentabilidad de algunos fondos en la industria.

Para los próximos meses, la evolución de las tasas y del tipo de cambio estará marcada por la conducción de la política monetaria tanto a nivel local como global, según la trayectoria de la inflación y de la actividad económica, la evolución de déficits fiscales, rol independiente de la Reserva Federal, eventuales correcciones en los mercados financieros, persistencia de tensiones geopolíticas y comerciales, entre otros factores. Feller Rate continuará monitoreando la evolución de estas variables y cómo afectan a las tasas, los retornos de los fondos y sus decisiones de inversión.

## FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

## FORTALEZAS

- Buen perfil crediticio esperado de la cartera potencial.
- Alta liquidez esperada.
- Buena capacidad de generación de flujos esperada.
- Administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la gestión de activos, completos manuales de políticas y procedimientos. Junto con un equipo con experiencia en el mercado financiero dominicano.
- Respaldo del Grupo Alyon, con amplia trayectoria en el sector industrial de República Dominicana.

## RIESGOS

- Riesgo potencial inherente en su estrategia de renta variable.
- Alta exposición esperada al tipo de cambio.
- Elevado endeudamiento permitido.
- Sus cuotas presentarían una muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tasas de mercado puede impactar valor de los activos.

## OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión valores de oferta pública inscritos en el Registro de Mercado de Valores, de renta fija y renta variable

## OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced I podrá invertir en valores de oferta pública inscritos en el RMV incluyendo: i) Valores de renta fija como bonos, notas, letras, papeles comerciales emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central de la República Dominicana, empresas privadas, emisores diferenciados, valores de fideicomisos, valores titularizados, entre otros permitidos por la legislación aplicable. ii) Valores de renta variable como acciones, cuotas de fondos de inversión, valores de fideicomisos y valores titularizados, entre otros permitidos por la legislación aplicable.

Podrá invertir en depósitos a plazo, certificados financieros, cuentas corrientes y/o de ahorro ofrecidos por entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo grado de inversión.

Así también, podrá invertir en valores de renta fija o de renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles a ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la SIMV o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la SIMV forme parte, entre los cuales se encuentran acciones, bonos, fondos de inversión abiertos cotizados, entre otras inversiones permitidas por la regulación vigente.

Los activos en los que invertirá el Fondo deberán contar con una calificación de riesgo de grado de inversión, para aquellos activos que por normativa requieran una calificación de riesgo.

Las inversiones del Fondo podrán ser tanto en pesos dominicanos como en dólares estadounidenses.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece que:

- Hasta un 40% del portafolio puede estar en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.
- Hasta un 100% del portafolio del Fondo puede estar invertido en instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Banco Central de República Dominicana.
- Al menos un 60% del portafolio del Fondo debe estar invertido en pesos dominicanos.
- Hasta un 50% del portafolio del Fondo puede estar invertido en un mismo emisor, grupo económico o financiero.
- Hasta un 50% del portafolio del Fondo puede estar invertido en cuotas de fondos de inversión, abiertos o cerrados.
- Hasta un 40% del portafolio del Fondo puede estar invertido en depósitos a plazo, certificados financieros, cuentas corrientes y/o de ahorro.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o de renta variable emitidos por personas vinculadas a la sociedad administradora, siempre y cuando estos cuenten con una calificación de riesgo de grado de inversión.
- El Fondo no puede invertir en valores de renta fija ni en valores de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del comité de inversiones del Fondo.
- Al menos un 1% y hasta un 40% del patrimonio neto del Fondo deben ser activos de alta liquidez. El fondo podrá invertir hasta el 100% de la liquidez en una misma entidad o grupo financiero. Asimismo, puede invertir hasta un 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes o cuentas de ahorro, permitiéndose de una entidad vinculada a la sociedad Administradora.
- Las cuotas de fondos abiertos se considerarán como liquidez siempre y cuando no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescates significativos. Para la inversión en cuotas de participación de fondos abiertos no se requerirá calificación de riesgo del Fondo.
- El Fondo podrá endeudarse por hasta el 50% de su patrimonio en pesos dominicano y hasta un 40% en dólares estadounidense, no pudiendo la sumatoria de endeudamiento en ambas monedas sobrepasar el 50%.

## EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Fondo sin cartera para su evaluación

### CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo contempla una emisión total de RD\$9 mil millones, equivalentes a 900.000 mil cuotas, con un valor nominal inicial de RD\$10.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primario.

## MADURACIÓN DE LA CARTERA EN EL CORTO PLAZO

El Fondo cuenta con una etapa pre-operativa de hasta 14 meses desde la fecha de inscripción en el registro de fondos. Este plazo podrá ser prorrogado por el Superintendente, por única vez, hasta por 6 meses previa solicitud debidamente justificada por la Administradora. En esta fase, la Administradora podrá invertir por cuenta del Fondo en instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana, en depósitos de entidades de intermediación financiera y en valores de renta fija inscritos en el registro con calificación de riesgo de grado de inversión con vencimiento menor a 1 año.

Para el inicio de su fase operativa, el Fondo deberá contar con un patrimonio mínimo de RD\$5 millones, equivalente a 500 cuotas de participación, y con al menos 1 aportante.

Luego de este plazo, el Fondo contará con un periodo de 1 año para estar completamente adecuado a la política de inversión y la política de diversificación dispuesta en el Reglamento Interno.

## CARTERA POTENCIAL ESTARÍA INVERTIDA EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y EN MENOR MEDIDA DE RENTA VARIABLE

Según lo señalado por la Administradora, la cartera de inversiones del Fondo estará orientada fundamentalmente a la inversión en valores representativos de renta fija como bonos u otros instrumentos emitidos por el gobierno de República Dominicana y/o el Banco Central. En menor medida, contempla la inversión en valores representativos de renta variable como Fondos de inversión Abierto Cotizados (ETF), que busquen una exposición en los principales índices estadounidenses como NASDAQ o S&P500.

Los índices en los cuales el Fondo invertiría mantendrían apalancamiento implícito en sus posiciones, de modo de multiplicar entre una y tres veces los retornos generados por los índices accionarios señalados.

Adicionalmente, el reglamento interno permite la inversión de hasta un 40% de instrumentos emitidos en dólares, lo cual puede implicar la presencia de riesgo de tipo de cambio, dado que sus cuotas están denominadas en pesos dominicanos.

Según los límites definidos, la cartera debería mantener un buen nivel de solvencia de los activos subyacentes.

Se espera que el Fondo cuente con una alta diversificación en sus inversiones en renta variable internacional. En tanto que la inversión en renta fija local estaría concentrada en instrumentos del Estado y Banco Central. Sumado a los límites de inversión establecidos en su Reglamento Interno, se espera que la cartera cuente con una adecuada diversificación.

## POLITICA DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

Los instrumentos en cartera del Fondo generarán flujos periódicos, entregando una alta liquidez.

El Fondo deberá mantener entre un 1% y un 40% del Patrimonio Neto del Fondo en activos de alta liquidez, los cuales podrán ser cuentas de ahorro o corrientes, cuotas de fondos de inversión abiertos, certificados financieros o depósitos a plazo de disponibilidad inmediata con un plazo de vencimiento no mayor a 1 año. El Fondo podrá invertir hasta un 100% de la liquidez en una misma entidad o grupo financiero, tomando en consideración la disponibilidad de inversiones que se ajusten a su estrategia de inversión. El Fondo podrá poseer hasta 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes

o cuentas de ahorro, de una entidad de intermediación financiera vinculada a la sociedad administradora.

Además, la cartera incrementará su liquidez con el amplio mercado secundario de los instrumentos del Gobierno y Banco Central, que representan la mayor parte de las transacciones en República Dominicana.

El Fondo podrá endeudarse por hasta el 50% de su patrimonio en pesos dominicano y hasta un 40% en dólares estadounidense, no pudiendo la sumatoria de endeudamiento en ambas monedas sobrepasar el 50%.

Podrá solicitar préstamos y líneas de crédito, a bancos comerciales nacionales regulados por las Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y extranjeros regulados por la institución destinada para los fines de supervisión en su correspondiente jurisdicción. La tasa de interés de dicho endeudamiento nunca deberá ser mayor a 2 veces el promedio de los últimos tres meses de la Tasa de Interés Activa Preferencial publicada por el Banco Central de la República Dominicana ya sea en Dólares Estadounidenses o en Pesos Dominicanos.

Ante necesidades de dinero en efectivo ocasionadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá, previa aprobación de la Superintendencia, acceder a través de la Administradora, a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen 10% de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de 48 horas. El total de endeudamiento no podrá superar el 50% del patrimonio del Fondo, ya sea como parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo o por razones de fuerza mayor.

Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán otorgarse como garantías del préstamo previsto.

## RENTABILIDAD DE LA CUOTA

El reglamento establece como *benchmark*, para comparar el desempeño del Fondo, un 9,2% anual. El indicador fue construido por la Administradora en base a algunas variables como la TIPP, S&P 500, depreciación anual del peso dominicano v/s dólar, entre otros. La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se realizará de manera anual al cierre de diciembre, la cual será informada como Hecho Relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores y publicada en la página web de dicha institución y de la Sociedad Administradora.

## VENCIMIENTO DEL FONDO EN EL LARGO PLAZO

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 10 años, a partir de la fecha de emisión del primer tramo de la emisión única.

El Fondo invertirá en instrumentos de diversos plazos de vencimiento, algunos de los cuales podrían ser mayores a su plazo del vencimiento. Esos instrumentos cuyo plazo de vencimiento sea mayor al del Fondo, serán liquidados a través del mercado secundario.

La duración promedio esperada de la cartera del Fondo será entre 7 y 10 años, lo que implica una muy alta sensibilidad a variaciones en las condiciones de mercado.

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

Administradora posee un buen nivel de estructuras para la gestión y control de los recursos manejados

Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (Advanced AM) posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas.

El Consejo de Administración es el segundo órgano de mayor jerarquía de la Administradora, responsable de la planificación, organización y control de la Administradora. Además, debe gestionar el cumplimiento de la estrategia de la empresa, así como también establecer los planes de acción, políticas, presupuestos. A la vez, debe determinar los objetivos y supervisar las distintas transacciones que realiza la Administradora. El Consejo de Administración es responsable de controlar y solucionar potenciales conflictos de interés dentro de la Administradora y promover una cultura organizacional de gestión de riesgos, actualizada y acorde a la normativa. Actualmente, el Consejo está compuesto por 5 miembros, pudiendo variar entre 5 y 9 miembros, según lo decida la Asamblea General de Accionistas, quien es el órgano de mayor jerarquía en la sociedad.

Los Comités de Inversiones están encargados de evaluar, recomendar y aprobar las estrategias y lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los fondos gestionados. Además, evalúan y dan seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión de los fondos. Estos comités deben contar con un número impar de miembros, no menor a 3 personas, los cuales son designados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos es responsable de mantener los negocios de la Administradora dentro de un perfil controlado de riesgos, para lo cual debe evaluar y proponer políticas y procedimientos de mitigación de riesgos, que permitan a la Administradora preservar una adecuada estabilidad financiera y cumplir con sus obligaciones.

El Comité de Cumplimiento se encarga principalmente de apoyar y vigilar la correcta gestión para la prevención de delitos tales como lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es responsable de apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es responsable de asistir al Consejo de Administración en su función de supervisor mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora, incluido el sistema de gestión de riesgos.

El Comité funcional de Seguridad Cibernética y de la Información es responsable de asegurar la existencia de una dirección estratégica y apoyo gerencial para la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de la información, en conformidad con los requerimientos del Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores y alineados con los objetivos estratégicos de la Administradora.

El Director de Análisis y Control de Riesgos es responsable de supervisar, planificar y coordinar las áreas de Riesgos y Control Interno, con el fin de minimizar las pérdidas y lograr los objetivos generales de la empresa. Asimismo, asegurar la debida identificación, cuantificación, evaluación, control o mitigación sobre los riesgos que enfrenta la empresa en el desarrollo de sus operaciones.

El Encargado de Control Interno es el encargado de validar las funciones, procedimientos y el sistema de control interno de la Administradora, para velar por un correcto funcionamiento y cumplimiento de la normativa vigente. También es responsable del desarrollo y monitoreo del programa de control interno de la Administradora y sus fondos, así como del seguimiento, evaluación y control para la prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Además, debe verificar la correcta gestión de riesgo de cumplimiento, riesgo financiero y riesgo operativo, según el marco legal y las políticas de la Administradora. También se encarga de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones de la SIMV y de los auditores externos, manteniendo comunicación con el Consejo de Administración sobre el resultado de su labor.

El Oficial de Riesgos Jr. es el responsable de identificar, analizar, monitorear y controlar los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo de la Administradora y de los fondos gestionados. Además, debe desarrollar y dar seguimiento al Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Análisis y Control de Riesgos, así como implementar y asegurar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y límites definidos por el Comité de Riesgos.

El Director de Legal y Cumplimiento es el responsable de garantizar que la entidad en el ejercicio de sus actividades cuente con la sustentación robusta y confiable de su documentación legal, a fin de asegurar las operaciones e inversiones de la Administradora. Asimismo, es el responsable de desarrollar, monitorear, implementar y hacer cumplir efectivamente las políticas de cumplimiento y procedimiento de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

El Encargado de Cumplimiento PLAFT es el responsable de identificar, medir, controlar y monitorear la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, de la Administradora y los fondos administrados.

El Encargado de Gobierno Corporativo es el responsable de fortalecer el marco de gobierno corporativo mediante la preparación, actualización y custodia de documentos legales y regulatorios, asegurando la correcta gestión de las obligaciones corporativas de la Administradora, promoviendo la eficiencia y el cumplimiento de las mejores prácticas en la toma de decisiones de los órganos de gobierno.

El Encargado de Cumplimiento Regulatorio es responsable de desarrollar, monitorear, implementar y hacer cumplir efectivamente las políticas de cumplimiento y procedimiento de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.

El Director General es el principal ejecutivo de la Administradora, y es responsable de asegurar el logro de los objetivos establecidos en el Consejo de Administración. Entre otras responsabilidades, el Director General debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente, así como también gestionar la comunicación de hechos relevantes a la SIMV y realizar reportes de incidentes. Además, debe velar por el correcto uso de los recursos de la Administradora y participar en la creación de matrices de riesgos de procesos. Para sus labores se apoya en un Asistente Ejecutivo.

El Director Senior de Inversiones es el responsable de coordinar y supervisar los análisis de inversión y las actividades de inversión de los fondos administrados. Además, debe preparar el plan operativo de la dirección de inversiones y las actividades relacionadas a

este, supervisar la gestión de estructuración de los portafolios de inversión, evaluar las metodologías de inversión y valorización, y velar por el cumplimiento de los reglamentos de cada fondo administrado.

El Principal de Inversiones es el encargado de evaluar y generar oportunidades de inversión e ideas potenciales de adquisición. Debe coordinar el análisis, diseño y ejecución de estrategias de inversión en el marco de la normativa aplicable, lo cual será labor del Asociado de Inversiones en conjunto con el Analista de Inversiones.

El Administrador de Fondos de Inversión es responsable de ejecutar las actividades de inversión de los fondos, cumpliendo con la normativa aplicable, el reglamento interno del respectivo fondo y las normas internas de la Administradora. Además, debe cumplir con las determinaciones aprobadas por el Comité de Inversiones, monitorear el comportamiento de los portafolios de inversión y gestionar la búsqueda de posibles proyectos y oportunidades de inversión.

El Director de Negocios y Estructuración es responsable del proceso de creación y registro en la SIMV de los fondos de inversión de la Administradora y de la comercialización de éstos. Dentro de sus funciones se encuentra gestionar las modificaciones de los documentos informativos y la colocación de cada tramo del programa de emisión de los fondos de inversión administrados. Asimismo, debe coordinar el plan de publicidad para éstos, gestionar la creación y continuidad de data comercial, desarrollar nuevos diseños de proyectos y gestionar los requerimientos, quejas y/o reclamos de los aportantes. Además, debe evaluar constantemente la creación de nuevos fondos, así como gestionar el diseño de los fondos aprobados por el Consejo de Administración. Estas funciones deben realizarse de acuerdo con lo establecido en el plan anual de la Dirección de Negocios y Estructuración.

El Director de Operaciones y Tecnología debe coordinar y supervisar las operaciones de back-office de la Administradora. Dentro de sus funciones, debe coordinar la correcta gestión de procesos relacionados al registro y liquidación de operaciones, a la seguridad de la información y plataformas tecnológicas y servicios generales. Además, debe supervisar la publicación de los reportes diarios de cada fondo, y velar por la correcta remisión de información al regulador y validar su contenido. El responsable del registro de las operaciones de back-office, de la remisión de información al regulador y del apoyo en el monitoreo de las funciones de actividades del área de tecnología de la información es el Analista de Operaciones.

Dentro del Manual de Organización y Funciones también se detallan otros cargos y sus responsabilidades, como son el de Oficial de Gestión Humana, Consejere, Mensajero, Encargada de Contabilidad y otros puesto contables, entre otros. Actualmente, este manual está en proceso de actualizaciones producto del crecimiento de la Administradora.

Durante 2024, se creó la Gerencia de Gestión Humana y se expandió Dirección de Legal y Cumplimiento, mediante la creación de los departamentos de Legal, Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio. Adicionalmente, se incorporaron siete nuevas posiciones, entre las que destaca una nueva Directora de Análisis y Control de Riesgos. Asimismo, se modificó el Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Durante 2025, se creó la Dirección de Finanzas y Contabilidad, la cual se separó de la Dirección de Operaciones y Tecnología donde funcionaban conjuntamente. Además, la Gerencia de Gestión Humana se transformó en la Dirección de Gestión Humana y Servicios Generales, y se incorporaron nuevas posiciones, entre las que se destaca la Directora de Finanzas y Contabilidad y la Oficial de Documentación y Procesos.

Feller Rate considera que la Administradora cuenta con un equipo con experiencia en la gestión de fondos y con un buen conocimiento del mercado financiero dominicano. Además, posee una estructura adecuada para la gestión de recursos y un buen Manual de Organización y Funciones, el cual detalla las responsabilidades que debe cumplir cada miembro del equipo.

## FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Cumplimiento, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y Comité funcional de Seguridad Cibernética y de la Información, además de variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

En el Reglamento Interno del Fondo se menciona, entre algunas cosas, que el Fondo buscará inversiones que respeten el medio ambiente, que tengan un impacto positivo fomentando el uso eficiente de los recursos del fondo y que se tomará en consideración el impacto social que tengan.

## POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTFOLIOS

Advanced AM detalla en el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno las etapas de estructuración de un fondo y su portafolio. Específicamente, para los fondos de inversión cerrados de desarrollo de sociedades, en relación con la estructuración del portafolio de inversiones. También señala que en caso de que aplique, determinar los medios y programas de asesoramiento técnico, económico y financiero que proveerán las personas designadas por la Administradora a las sociedades en las que se invierten los recursos del Fondo.

Los comités de inversiones son los encargados de analizar las oportunidades de inversión, sesionarán al menos una vez al mes y estarán compuestos por al menos 3 personas con experiencia financiera. Además, serán los responsables de establecer los criterios de inversión y deberán tomar las decisiones respecto al destino de los recursos del fondo.

Para la identificación y selección de las inversiones del Fondo, se considerarán diversos factores tales como plazo, rendimiento, liquidez, precio y las condiciones del mercado. El Comité de Inversiones podrá requerir la opinión fundamentada de profesionales especializados en los asuntos que así se requiera y que sean objeto de conocimiento de dicho comité.

El Administrador de Fondos será el encargado de gestionar las carteras de forma activa, monitoreando constantemente las fluctuaciones en sus comportamientos. Es responsable de preparar un informe mensual sobre el comportamiento del Fondo para ser analizado en el Comité de Inversiones.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas completas, detalladas y adecuadas para la administración de fondos.

## SISTEMAS DE CONTROL

Siguiendo con la normativa, la Administradora cuenta con varios manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para la mitigación de riesgos se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones.
- Código de Ética y Buena Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Manual de Contabilidad y Plan de Rubros.
- Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Adicionalmente, la Administradora cuenta con un auditor externo, responsable de realizar una revisión crítica y sistemática sobre los resultados de la gestión administrativa y financiera.

Conforme a los Informes de Control Interno de cada Fondo para el año 2024, se realizaron pruebas y revisiones a los sistemas de control interno que aplican para la gestión de los Fondos, cuyos resultados concluyen que los sistemas de control se mantienen dentro de los niveles de razonabilidad aceptables. Según lo señalado por la Administradora en los informes, los errores operativos identificados fueron corregidos, se implementaron las oportunidades de mejoras y se desarrollaron los planes de acción para las áreas sujetas a revisión.

Por otra parte, en agosto de 2024, la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana publicó el Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores, la cual tiene como objeto establecer los criterios y lineamientos generales que deben adoptar los participantes del Mercado de Valores para procurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y el funcionamiento óptimo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica, así como también establecer la adopción e implementación de prácticas para la gestión de riesgos de la seguridad cibernética y de la información. De acuerdo con lo señalado por la Administradora, aún está en adecuación de sus procesos a estos nuevos requerimientos normativos.

## VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los fondos administrados se realiza de acuerdo a la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana, cuarta resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha ocho de agosto de dos mil catorce R-CNV-2014-17-MV. La metodología de valorización se establece en el reglamento interno de cada uno de los fondos.

## POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

El Código de Ética y Buena Conducta de Advanced AM detalla los tipos de conflictos de interés a los que se enfrenta la Administradora, así como los procedimientos a seguir para la identificación y manejo de estos.

Se establece como principal norma de conducta, la prioridad de interés e imparcialidad, de manera de priorizar los intereses de cada fondo y sus aportantes antes de aquellos de

la Administradora y sus personas vinculadas. Para garantizar el cumplimiento de lo anterior, se definen a las unidades responsables de crear, mantener y promocionar las políticas sobre conflictos de interés:

- El Comité de Riesgos es el órgano encargado de los procedimientos de comunicación y/o autorización previa de la adquisición o enajenación de valores por parte de las personas vinculadas, según los conflictos de interés tipificados.
- La Dirección de Negocios y Estructuración y el Administrador de Fondos son los responsables de identificar los posibles conflictos de interés que pudiesen ocurrir en una operación. Asimismo, el Administrador de Fondos debe realizar las operaciones con el fin único de favorecer a los aportantes de los diferentes fondos de inversión, sin privilegiar a uno sobre otro u otros.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio Cumplimiento es el órgano encargado de efectuar el seguimiento del cumplimiento de las normas internas de conducta.
- El Encargado de Control Interno es el responsable de incentivar el cumplimiento de las distintas políticas, mediante la identificación, prevención y gestión de conflictos de interés.
- En caso de que se presenten dudas respecto a si una operación es afectada por un conflicto de interés, se debe consultar al Consejo de Administración.

En cuanto a los tipos de conflictos de interés, el Código de Ética y Buena Conducta considera que:

- Existen conflictos entre un fondo y la Administradora por adquisición, mantención o enajenación en forma conjunta respecto a la inversión en un emisor, cuando los fondos administrados compran o venden productos, donde la Administradora actúa como adquirente o cedente, salvo que la transacción se realice en la Bolsa de Valores; cuando las compras o ventas de activos que efectúe la Administradora resultan ser más ventajosas para ésta, que las respectivas compras o ventas efectuadas por cuenta del fondo en el mismo día; cuando se pueda utilizar en beneficio propio o ajeno de la Administradora, información relativa a operaciones por realizar por parte de los fondos, con anticipación a que éstas se efectúen.
- Existen conflictos de interés por asignación de órdenes de compra y venta de valores de inversiones entre fondos, cuando ante una misma oportunidad de compra o venta de un mismo instrumento financiero, se pueda dar preferencia a un fondo respecto a otro, respecto de la tasa o precio al cual se asigna la inversión o enajenación del respectivo título; cuando existe la necesidad de efectuar transacciones de instrumentos entre los fondos gestionados, debido a eventuales necesidades de liquidez y a condiciones imperante en el mercado.

A juicio de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de conducta de la Administradora, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos.

## PROPIEDAD

Grupo relacionado con amplia experiencia en el sector industrial de República Dominicana

Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión es propiedad en un 99,96% de Wellswood Trading Inc. y un 0,04% de Advance Investments Funds Inc. La Administradora fue creada con la visión de convertirse en la sociedad administradora de fondos de inversión líder en la República Dominicana, ofreciendo oportunidades de inversión personalizadas, con riesgos equilibrados y oportunidades de ganancia competitiva y estable.

Al cierre de noviembre de 2025, la Administradora duplicó sus ingresos respecto a noviembre de 2024 producto de mayores comisiones de administración. Por otra parte, los gastos aumentaron un 46,4% dado el aumento de personal que ha tenido la Administradora, consistente con su crecimiento. Así, Advanced AM obtuvo una utilidad de RD\$319 millones al cierre de noviembre 2025, superior a los RD\$218 millones obtenidos en noviembre 2024.

Desde sus inicios, la Administradora ha recibido aportes de capital acumulando al cierre de 2024 más de RD\$280 millones en aportes.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), la administradora deberá constituir una Garantía por Riesgo de Gestión en favor del Fondo luego del cierre del periodo de colocación del primer tramo.

## AMPLIA TRAYECTORIA DE SU GRUPO RELACIONADO

Advanced AM es una empresa relacionada al Grupo Alyon, uno de los principales grupos de fabricación de empaques y bebidas no alcohólicas en América Latina, siendo el resultado de diferentes empresas que se fusionaron, integrando economías de escala y eficiencias para un concepto de negocio único, brindando 50 años de experiencia al mercado.

Con su sede en Santo Domingo, República Dominicana y sus tres plantas de manufactura, dos en República Dominicana y una en Puerto Rico, el grupo reúne las mayores empresas de fabricación de empaques, desechables y de materias plásticas en el Caribe y América Central, centrándose en la creación de soluciones integrales para todas las necesidades de embalaje y productos de plástico desechables. Además, es un participante importante en la manufactura y distribución de bebidas no alcohólicas en Puerto Rico y en Colombia, comercializando marcas privadas como su marca propia, Cristalia.

Por otra parte, el grupo tiene participación en el sector inmobiliario dominicano, a través de su compañía Interra Towers, la cual desarrolla y gestiona múltiples proyectos urbanos y turísticos.

## IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de noviembre 2025, Advanced AM gestionaba cuatro fondos por un monto total de RD\$29.740 millones, mostrando un aumento de 30,9% respecto al cierre de noviembre 2024. Mediante el crecimiento de sus fondos por nuevas colocaciones de tramos y revalorizaciones de activos, el patrimonio administrado creció considerablemente, subiendo su participación de mercado de 5,2% a diciembre de 2022 a 6,8% al cierre de noviembre de 2025.

Actualmente la administradora mantiene 4 fondos operativos:

- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión, orientado a la inversión en sociedades anónimas y/o de responsabilidad limitada no inscritas en el Registro de Mercado de Valores, a través de Títulos Representativos de Renta Variable y Títulos Representativos de Renta Fija, principalmente Deuda Subordinada, Deuda Convertible y/o Acciones Preferentes Redimibles. Al cierre de noviembre 2025, el Fondo mantenía 1.782 cuotas colocadas, representando un 71,3% de su programa de emisiones. A la misma fecha, alcanzó un patrimonio neto de RD\$3.491 millones, representando un 2,5% del total de fondos cerrados de desarrollo de sociedades en pesos. El Fondo está calificado en "A-fa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades II, orientado a la inversión en valores representativos de deuda y/o capital emitidos por sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana, no inscritas en el Registro del Mercado de Valores, ni pertenecientes al sector financiero. Al cierre de noviembre 2025, el Fondo mantenía 1.187.754 cuotas colocadas. A la misma fecha, alcanzó un patrimonio neto de RD\$15.626, representando un 10,9% del total de fondos cerrados de desarrollo de sociedades en pesos. El Fondo es calificado por Feller Rate en "BBB+fa".
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Advanced I está orientado a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. El Fondo realizó su primera colocación en diciembre de 2022. Al cierre de noviembre 2025 el fondo mantenía 19.986 cuotas colocadas, con un patrimonio neto de US\$27,8 millones, representando un 3,9% del segmento de fondos cerrados inmobiliarios en dólares. El Fondo es calificado por Feller Rate en "BBB+fa".
- Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Advanced Oportunidades III, orientado a la inversión en sociedades, entidades y fideicomisos que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores, domiciliados en República Dominicana, cuya actividad no pertenezca al sector financiero, a través de Títulos Representativos de Capital y Títulos Representativos de Deuda. Al cierre de noviembre 2025 el fondo mantenía 825.660 cuotas colocadas, con un patrimonio neto de RD\$8.848 millones, representando un 6,2% del total de fondos de desarrollo de sociedades en pesos. El Fondo es calificado por Feller Rate en "BBBfa(N)".

	15-May-24	3-Mar-26
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M6	M6

## NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

### CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

### CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

### EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Andrea Huerta- Analista principal

*La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.*